

Pieza Separada "Informe UDEF-BLA nº 22.510/13"

Diligencias Previas núm. 275/2008
Juzgado Central de Instrucción nº 5
Madrid



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

El Fiscal, evacuando el traslado conferido mediante providencias de 5 de septiembre de 2013, de los escritos con registro de entrada: número 10.134/13 de la representación de Observatori per al Compliment de la Declaració Universal dels Drets Humans (DUDH) en els Drets Econòmics, Socials i Culturals (DESC); número 10.177/13 de la representación de Luis Bárcenas Gutiérrez; número 10.220/13 de la representación del Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias; y del escrito de 3 de septiembre de 2013 de la representación de Ángel Luna y otros. Asimismo, contestamos al traslado conferido mediante providencia de 12 de septiembre de 2013 del escrito de 11 de septiembre de 2013 remitido por el Partido Popular, como complemento a su escrito de 19 de agosto de 2013 de entrega de los ordenadores que le fueron requeridos, dice:

Los anteriores escritos tienen por objeto solicitar la práctica de diversas diligencias relacionadas con la aportación, por el Partido Popular, de los ordenadores cuya entrega al Juzgado fue acordada por auto de 16 de agosto de 2013, así como con el resultado de la diligencia de clonado de sus archivos llevada a cabo el día 29 de agosto de 2013.

El Partido Popular remite con su escrito una fotocopia de la declaración prestada por Luis Bárcenas Gutiérrez en el Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid, Diligencias Previas 604/2013-D, y una fotocopia del presupuesto de reparación del ordenador MacBook Pro aportada al Juzgado por el anterior al tiempo de su declaración.

Las diligencias que se interesan por las diversas representaciones tienen por objeto, bien solicitar al Partido Popular la entrega de los discos duros originales de los dos ordenadores, como en el caso de la representación de DUDH- DESC, cuya respuesta es ya conocida y por ello resulta inútil reiterarla, toda vez que el Partido Popular en su escrito de 19 de agosto de 2013 comunicó la destrucción de los disco duros, bien

recibir diversas declaraciones testimoniales en torno a la custodia de los ordenadores y destrucción de los discos duros. Subsidiariamente, la representación de DUDH- DESC interesa la deducción de testimonio de los hechos con relevancia penal para su investigación por juzgado el competente.

Para pronunciarnos sobre la pertinencia y utilidad de las diligencias propuestas, es necesario situar los hechos de las que dimanen en el contexto de la instrucción y su relación con el objeto de la misma.

La aportación al procedimiento por el Partido Popular de los ordenadores utilizados por Luis Bárcenas tenía por objeto contrastar la información contenida en el "pen drive", entregado por su defensa, con los archivos originales de los que procedía, sin perjuicio del examen completo del contenido de los archivos existentes en los equipos informáticos. Según Luis Bárcenas la información del "pen drive" complementa, en los años de 1993 a 1997, los documentos manuscritos de la denominada contabilidad "B" del Partido Popular cuyos originales fueron entregados al Magistrado Instructor por la representación del mismo. A esta información se refirió el imputado en su declaración del pasado día 15 de julio de 2013, haciendo hincapié en la identidad de los datos contenidos en el "pen drive" con los contenidos en los referidos ordenadores. Sus manifestaciones fueron las siguientes:

Folio 4475:

"D. Luis Bárcenas: Sí. Y ahí faltan 3 ejercicios sobre los que, en fin, había dudas de si existían, si habían desaparecido, o alguien los había quitado. Esos 3 ejercicios están en los ordenadores que hay en Génova del partido, que no se me devolvieron cuando dejé mi despacho, pero además están en el pendrive este, ¿no? Este es un pendrive donde aparte de los ejercicios que faltan ahí, se encuentra información sobre las cuentas más en Suiza, referente a los años 93, 94 Y 95, porque era toda la información que estaba ahí, y sobre temas más personales, y sobre temas del partido, pero temas oficiales (presupuestos ..). Hago entrega del pendrive. Insisto, esa información está en los ordenadores que hay en Génova que son míos."

Folio 4477:

"Sr. Magistrado-Juez: Bien pues el proceder será el mismo. Quedará unido en este acto sin perjuicio de su custodia por el secretario judicial a fin de resolver lo oportuno sobre el análisis e incorporación de la documentación a los autos.

Mire, me habla aquí también de otra información. dice usted que afecta al Partido Popular, ¿puede ser usted más concreto en relación a esa información? ¿Y si hace referencia a lo que usted entiende como perteneciente a la causa?

D. Luis Bárcenas: No, eso no hace referencia ... eso es información que, como el ordenador era muy pequeño, yo aprovechaba para algún viaje a alguna región o alguna provincia, es información oficial del partido, presupuestos y tal, que están incorporados ahí, pero eso no guarda ninguna relación con esta causa, sino que es simplemente material de trabajo que yo incorporé al ordenador para poder manejarlo cuando tenía alguna reunión fuera del partido."

Folio 4566:





FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN
Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Sr. Letrado, acción popular: Ha hecho usted repetidas menciones a que, lo mismo que nos ha entregado en el día de hoy el pendrive, estaba en los ordenadores que usted tenía en la sede del Partido Popular.

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Letrado, acción popular: Y me ha parecido entender que estaba hablando de un ordenador, ¿o de varios? Porque al principio ha dicho uno pequeñito, uno que era un portátil [...]

D. Luis Bárcenas: Estaba hablando de dos ordenadores: de un Appel y un Toshiba _ me parece que es. Del Toshiba, concretamente, es de donde procede la información que está en el pendrive, y en el Appel pues había otra información pero no sé porque le cambié el disco duro en el mes de octubre, y no sé lo que habrá podido quedar en la memoria RAM, pero había otra información también.

Sr. Letrado, acción popular: ¿Y sabe usted el paradero de estos ordenadores?

No obstante las anteriores manifestaciones, la verificación y corroboración de la identidad de datos y principalmente la existencia de información adicional sobre la creación y modificación de los archivos aportados, responde al interés de evaluar la credibilidad de la información que recogen los mismos. Efectivamente, la diligencia acordada se sitúa junto con otras de las practicadas en las que tienen por objeto comprobar la verosimilitud de la información aportada, pues los hechos en sí que pudieran poner de manifiesto carecen, sólo por el tiempo a que se refieren y sin entrar a calificar conductas y hechos como delictivos o no, de relevancia penal.

Las anteriores circunstancias determinan que hayan de quedar al margen de este procedimiento todas aquellas diligencias que se apartan de su objeto, y que únicamente pueden dilatar en el tiempo la instrucción de la causa sin aportar nada a la misma. Con esta finalidad hemos de tener en cuenta, de los antecedentes a los que hemos hechos mención, que el disco duro del ordenador Toshiba ha sido destruido según informa el Partido Popular, y el del ordenador Apple fue cambiado y retirado por el imputado. También, ha de tomarse en consideración lo manifestado por el Partido Popular en su escrito de 19 de agosto de 2013, en orden a que la decisión de destruir los discos duros se adoptó tras la firmeza de la resolución que puso fin a la causa instruida a raíz de la denuncia de Luis Bárcenas sobre la sustracción de los ordenadores, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid, con el número de Diligencias Previas 604/2013-D.

Por todo lo expuesto, consideramos que son dos las diligencias que han de practicarse, teniendo el resto por impertinentes e inútiles para la causa. La primera de ellas, y para dar continuidad al acuerdo del Magistrado Instructor, requerir al imputado para que aporte a través de su representación procesal el disco duro del ordenador Apple sustituido por otro el mes de octubre o noviembre de 2012. La segunda, tendente a dar una respuesta a la petición formulada por la representación de DUDH-DESC de deducir de testimonio de los hechos con relevancia penal para su investigación por juzgado competente, que se solicite, tal y como interesa en su escrito



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN
Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

la representación del imputado, al Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid la remisión de testimonio de las Diligencias Previas núm. 604/2013-D.

Madrid, 17 de septiembre de 2013

El Fiscal

Fdo.: Antonio Romeral Moraleda.